

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación y, en todo caso, la procedente sobre valor declarado.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre).

El exceso arriba indicado recibirá el tratamiento previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

EXPEDIENTE Nº	LIQUIDACION Nº	APELLIDOS NOMBRE	D.N.I	IMPORTE
576/92	-	VALENCIA ORTIZ JUAN	24840901T	
COMPRAVENTA		CL. PINTOR SOROLLA, 2		
VALOR DECLARADO	6.500.000	VALOR COMPROBADO	15.245.000	
3641/95	-	EATON JOHN STEWART	150979390	
COMPRAVENTA		VILLA EL ANCLADERO. TORREBLANCA		
VALOR DECLARADO	10.000.000	VALOR COMPROBADO	13.988.000	
3466/93		MORALES ALBENDIN ANTONIO	30927873A	
COMPRAVENTA		CL. MIGUEL BUENO S/N		
VALOR DECLARADO	1.500.000	VALOR COMPROBADO	6.220.800	
2010/95		SUHR HANS WERNER ERICH	X0335800T	
COMPRAVENTA		CL. EL CAÑO. ED. D. FRANCISCO.		
VALOR DECLARADO	2.000.000	VALOR COMPROBADO	6.552.000	

Málaga, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, sus-

pendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación y, en todo caso, la procedente sobre valor declarado.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre).

El exceso arriba indicado recibirá el tratamiento previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

EXPEDIENTE Nº	LIQUIDACION Nº	APELLIDOS NOMBRE	D.N.I	IMPORTE
0069/96		DEL VALLE GOMEZ RAFAEL	25595172J	
COMPRAVENTA		UB. RIVIERA DEL SOL. LOS OLIVOS. 21		
VALOR DECLARADO	4.500.000	VALOR COMPROBADO	8.764.800	
"		DUTTA SANGITAO	011933897	
COMPRAVENTA		MEDINA DEL SOC. BL. II. APT. 16		
VALOR DECLARADO	4.500.000	VALOR COMPROBADO	8.764.800	
1100/96		JACKSON ROBERT KEITH	N109217F	
COMPRAVENTA		PURBLO VISTA VERDE, LEW HOAD P. 10		
VALOR DECLARADO	5.000.000	VALOR COMPROBADO	7.316.800	
1303/96		CAREAGA HUERTA JOSE M.	2484504K	
COMPRAVENTA		CL. AZOR. CASA JARDIN LOS ARBOLES		
VALOR DECLARADO	7.500.000	VALOR COMPROBADO	10.518.200	
"		LAWRENCE ANDREW CHARLES	004216874	
COMPRAVENTA		UB. EL COTO. CL. AZOR, CASA 28		
VALOR DECLARADO	7.500.000	VALOR COMPROBADO	10.518.200	
1529/96		LESLEY JEAN M. CUNNING	15007888	
COMPRAVENTA		UB. RIVIERA DEL SOL, ED. CARONTE, 22C		
VALOR DECLARADO	4.900.000	VALOR COMPROBADO	8.764.800	
1606/96		GORDON PERCY LANTHER	X0586975S	
COMPRAVENTA		UB. RIVIERA DEL SOL. VILLA AMANDA		
VALOR DECLARADO	4.000.000	VALOR COMPROBADO	8.626.800	
1833/96		PETTERSSON BORIS G.	3808179414	
COMPRAVENTA		CL. LAS PALOMAS, 40		
VALOR DECLARADO	8.500.000	VALOR COMPROBADO	12.217.200	
4231/96		BENALI LAHCEN LAHACDI	VA026909	
COMPRAVENTA		CL. LA UNION, 21, PORTAL 1. 12		
VALOR DECLARADO	5.500.000	VALOR COMPROBADO	8.240.000	
4428/96		MAUREEN MARY AKERS	015686360	
COMPRAVENTA		CL. LIBRA. VILLA SACH		
VALOR DECLARADO	7.000.000	VALOR COMPROBADO	18.400.625	
4530/96		FOSTER CLIFFORD	X0848204X	
COMPRAVENTA		FOSTER AUDREY D. X0848201F		
VALOR DECLARADO	4.500.000	UB. RIVIERA DEL SOL P. LUCAS. 44		
		VALOR COMPROBADO	8.025.600	
0285/97		MARTIN SEDEÑO MARIA C.	27385219Q	
COMPRAVENTA		ED. BUTIBAMBA II PORTAL 3. 12A		
VALOR DECLARADO	6.000.000	VALOR COMPROBADO	8.467.200	
1186/94		MURPHY KEVIN JOHN	003459861	
COMPRAVENTA		CALAHONDA. LAS BRISAS, 16		
VALOR DECLARADO	11.500.000	VALOR COMPROBADO	16.140.400	
1197/94		MARTIN MORENO GLORIA	27381128L	
COMPRAVENTA		COLINA BLANCA, 31		
VALOR DECLARADO	4.250.000	VALOR COMPROBADO	8.820.000	
2215/94		LINDMAMIER HORST RICHARD	X1637914B	
COMPRAVENTA		LINDMAMIER KIRSTEN		
VALOR DECLARADO	4.200.000	PINAR, 4. EL CHAPARRAL		
		VALOR COMPROBADO	7.668.000	
2410/94		BORRERO PRADO MARIA M.	27384700A	
COMPRAVENTA		UB. EL COTO. LOS OLIVOS. D-2		
VALOR DECLARADO	3.700.000	VALOR COMPROBADO	7.419.000	
2724/94		WAHAB ABDUL JABBAR J. ABDUL	M0094910	
COMPRAVENTA		CALAHONDA. APARTAMENTOS LA LUNA. BL. A. 5B		
VALOR DECLARADO	3.000.000	VALOR COMPROBADO	7.286.400	
3322/94		ALONSO MANCERO ISIDORA	12.712068Z	
COMPRAVENTA		HERAS BERMEJO MARIA JESUS	4542097B	
VALOR DECLARADO	6.000.000	CL. EL PORRO. UB. SANTA ANA. APART. 35		
		VALOR COMPROBADO	16.470.000	

Málaga, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación y, en todo caso, la procedente sobre valor declarado.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre).

El exceso arriba indicado recibirá el tratamiento previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

OFICINA LIQUIDADORA DE MIJAS

RELACION Nº25/97 DE DEUDORES

COMPROBACION DE VALOR

EXPEDIENTE Nº	LIQUIDACION Nº	APELLIDOS NOMBRE	D.N.I	IMPORTE
3762/94 COMPRAVENTA VALOR DECLARADO	6.900.000	LEINO MARJA IRMELI	0892502	
		UB.MIJAS GOLF.SITIO DEL GOLF.BL.2		6.900.000
		VALOR COMPROBADO		
106/94 COMPRAVENTA VALOR DECLARADO	8.000.000	SINCLAIR MYRETTE A.	X1046295W	
		CL.ESCORPION,116.UB.RIVIERA SOL		14.908.000
		VALOR COMPROBADO		

Málaga, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a

continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación y, en todo caso, la procedente sobre valor declarado.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre).

El exceso arriba indicado recibirá el tratamiento previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

OFICINA LIQUIDADORA DE MIJAS

RELACION Nº24/97 DE DEUDORES

COMPROBACION DE VALOR

EXPEDIENTE Nº	LIQUIDACION Nº	APELLIDOS NOMBRE	D.N.I	IMPORTE
3665/94 COMPRAVENTA VALOR DECLARADO	15.000.000	WILLIAMS COLIN REGINALD A	N065893F	
		UB.COLINA BLANCA		20.332.400
		VALOR COMPROBADO		
1734/96 COMPRAVENTA VALOR DECLARADO	1.500.000	GOULD PATRICIA ELIZABETH M.	X0160056E	
		UB.OLIMAR,10		12.600.000
		VALOR COMPROBADO		

Málaga, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de And-